

Expediente: **1013/25-A2**

Carátula: **BURGOS ELIANA ROCIO C/ LANGUASCO GABRIEL IGNACIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27339368754 - *BURGOS, Eliana Rocio-ACTOR*

900000000000 - *LANGUASCO, Gabriel Ignacio-DEMANDADO*

900000000000 - *LANGUASCO, Patricio Orlando-DEMANDADO*

900000000000 - *GABRIEL IGNACIO LANGUASCO Y PATRICIO ORLANDO LANGUASCO SH, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1013/25-A2



H105016419018

JUICIO: BURGOS ELIANA ROCIO c/ LANGUASCO GABRIEL IGNACIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1013/25-A2 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

A la presentación efectuada el 30/09/26 por la letrada Canedi Carolina Soledad por la parte actora:

I. Surgiendo de las constancias del sistema SAE que el oficio oportunamente depositado en el casillero digital de la entidad oficiada en fecha 24/08/26 registra fecha de lectura el día 31/08/26 y no ha sido contestado hasta el día de la fecha, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal, dispongo librar cédula de notificación al domicilio real de **ARCA (ex AFIP)**, sito en calle 24 de Septiembre N° 918 de esta ciudad.

Deberá adjuntarse a la cédula a librar, copia del oficio librado oportunamente en fecha 24/08/26, haciéndose saber a la oficiada que por tratarse de una reiteración de oficio, el mismo deberá ser contestado en el término de TRES DÍAS bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del CPCyC, el que deberá transcribirse.

En su mérito, atento que la notificación ordenada no requiere movilidad, corresponde librar cédula al domicilio de la referida entidad.

II. Atento lo solicitado y constancias del presente cuaderno de pruebas, se dispone reiterar el oficio dirigido al **Instituto de Maternidad** con idéntico tenor al librado en fecha 24/08/26, al que deberá adjuntarse la correspondiente constancia de recepción de oficio por parte de la entidad acompañada en presentación de fecha 03/09/26.

Asimismo, hago saber a la oficiada que por tratarse de una reiteración, el mismo deberá ser contestado en el término de TRES DÍAS bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del CPCyC, el que deberá transcribirse. ENS 1013/25-A2.

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.